



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 10 AGO 2021

Expte. N° 22.038/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 066-2021-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Adriana Raquel PÉREZ, D.N.I. N° 22.553.751, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) - Regular, de la asignatura Introducción a las Ciencias Políticas de 6° año, 2° ciclo, a partir del 25 de junio de 2021, por haber sido designada como Vice Directora del Instituto de Educación Media Tartagal.

QUE a fs. 4 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que ha tomado conocimiento de la mencionada licencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 066-2021-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Adriana Raquel PÉREZ, D.N.I. N° 22.553.751, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) - Regular, de la asignatura Introducción a las Ciencias Políticas de 6° año, 2° ciclo, a partir del 25 de junio de 2021, por haber sido designada como Vice Directora del mencionado Instituto, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0773-2021



Universidad Nacional de Salta
 Instituto de Educación Media
 Avda. Ejército Argentino y Pasaje Mugearzo
 C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
 E mail: iemtartagal_unsa2017@gmail.com
 Tel. Fax n° 03873-422062
 -REPUBLICA ARGENTINA-

ANEXO
 R-N° 773-2021
 EXPTE. N° 22.038/21

TARTAGAL, 24 de Junio de 2.021

Expte. N° 22.038/21

RESOLUCIÓN N° 066-IEM-2021

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Adriana Raquel PÉREZ; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) – Regular, de la asignatura de Introducción a las Ciencias Políticas de 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE fundamenta su pedido en el hecho de ser designada como Vice Directora (30 Hs.) del Instituto de Educación Media Tartagal, según lo establecido por Res. C.S. N° 159/2021;

QUE los motivos de su licencia responden a lo establecido en el artículo N° 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL PROFESOR A CARGO DE DIRECCIÓN
 DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
 (AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. **Adriana Raquel PÉREZ**, DNI N° **22.553.751**, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) – Regular, de la asignatura de Introducción a las Ciencias Políticas de 6° año, 2° ciclo, a partir del **25 de Junio de 2.021**.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo establecido en el artículo N° 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y elévese a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




JULIO CESAR MARIN
 Prof. a Cargo de Dirección
 Instituto de Educación Media Tartagal
 Universidad Nacional de Salta

gm
d
107